

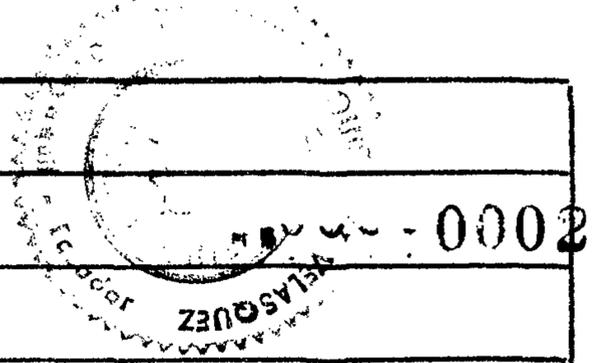
DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROVINCIA DEL GUAYAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS
DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA

ANONIMA " INMOBILIARIA HETA S.A. "

CUANTIA: S/ 800.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO días del mes de AGOSTO de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Abogado y Notario Primero de este Cantón, comparece el señor FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA, Casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA HETA S. A. " y como su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la mencionada compañía, según lo acredita con los documentos que acompaña; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-

critura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales a la que procede por los derechos que representa y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR

NOTARIO:- - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una por la que conste un aumento del capital social y reformas al Estatuto Social de una compañía anónima, conforme a las siguientes cláusulas:- -

PRIMERA:- Por la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de este cantón, Doctor Gustavo Cañarte Arboleda el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro Mercantil

Rubro de Industriales , el dos de Febrero del mismo año, se constituyó

la compañía de nombre " INMOBILIARIA HETA S. A. " con un capital de

Un millón doscientos mil sucres , dividido en mil doscientas acciones -

ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.- SEGUNDA:- Por la -

Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo de este -

cantón, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini el nueve de enero de mil

novecientos ochenta y cinco la nombrada compañía reformó su Estatuto -

Social en lo que respecta al objeto social, inscribiéndose dicha Escritu

ra en el Registro Mercantil, Libro de Industriales el veinte y cuatro -

de igual mes y año.- TERCERA:- La Junta General Extraordinaria de -

Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA HETA S. A. " en sesión del

día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, acordó aumentar

el capital social así como reformas al Estatuto Social, autorizando al -

Gerente de la sociedad, como su representante legal, para celebrar la -

correspondiente Escritura Pública que perfeccione los acuerdos tomados -

por dicha Junta General.- CUARTA:- Expuesto lo anterior comparece -

a este acto el señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca en su calidad de -

Gerente de la compañía " INMOBILIARIA HETA S. A. " y como su represen-

tante legal y declara: A) que queda aumentado el capital social de la

compañía "INMOBILIARIA HETA S. A. " en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES

con lo que su posterior capital social será de DOS MILLONES DE SUCRES, -

dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres -

cada una; B) que queda reformado el Estatuto Social con motivo del au-

mento del capital social así como por otras reformas acordadas por la -

Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día doce de agos-

to de mil novecientos ochenta y siete; C) que el aumento del capital -

social, la suscripción y pago de dicho aumento así como las reformas al

Estatuto Social aparecen del acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el día doce de agosto del año de mil novecientos **0003**

ochenta y siete, acta que se tendrá como parte integrante de esta Escritura; y, D) que los suscriptores del aumento del capital social son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de rigor para que tenga entera validez esta Escritura y copie el nombramiento que de Gerente ha extendido a favor del señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca la compañía "INMOBILIARIA HETA S.A." así como del Libro de Actas de Junta Generales de la indicada compañía la correspondiente a la celebrada el doce del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que patrocina el Abogado Adolfo Santistevan B. Registro número ciento treinta y tres.- - NOMBRAMIENTO:- Guayaquil, Septiembre veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor FERNANDO ORTEGA CABEZA DE VACA. Ciudad. Por la presente comunicación, tengo a bien manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA HETA S. A." celebrada el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió elegirlo Gerente de la compañía, por el período de cinco años. En el ejercicio de sus funciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La compañía INMOBILIARIA HETA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho y fue inscrita en el Registro Mercantil el dos de febrero del mismo año. Con la aceptación e inscripción del presente nombramiento usted reemplaza al señor Doctor Rodrigo Malo González. Atentamente, Doctor Rodrigo Malo González - Secretario de la Junta General.- ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO.- Acepto el nombramiento de

Gerente de la compañía " Inmobiliaria HETA S. A. " que antecede. Guaya

quil, septiembre veinte y ocho de mil novecientos ochenta y cinco.- fir

mado: Fernando Ortega Cabeza de Vaca .- Queda inscrito el presente Nom-

bramiento a fojas cuarenta y cuatro mil quinientos siete, número nueve -

mil novecientos ochenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el

número catorce mil cuatrocientos tres del Repertorio.- Archivándose los

comprobantes de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veinte y uno de

Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador Mercantil. -

firmado: Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja, trein

ta y seis mil seiscientos cincuenta y dos del Registro Mercantil de mil -

novecientos ochenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva. Guaya

quil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. - El

Registrador Mercantil, firmado: Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. -

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello que se lee: Regis

tro Mercantil Cantón Guayaquil - Valor pagado por este trabajo: Mil tres-

cientos sesenta y dos sucres.- Hay un sello que se lee: Registro Mercanti

Cantón Guayaquil.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM

PAÑIA " INMOBILIARIA HETA S. A. " En Guayaquil, a las diez horas rein

ta minutos, del día doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en

el local social de la compañía " Inmobiliaria Heta S. A. ", ubicado en

las calles Primero de Mayo número mil ciento cinco y Carchi, se reúnen -

los accionistas señores Hernán Cordovez Dávalos, dueño de quinientos -

noventa y ocho acciones; Fernando Ortega Cabeza de Vaca, propietario -

de quinientos noventa y nueve acciones; Rosalía Nevares de Cordovez, due

ña de una acción; Margarita Nevarez de Ortega, dueña de una acción y Juan

Xavier Cordovez Ortega, propietario de una acción. Todas las acciones

tienen el carácter de ordinarias y nominativas, se encuentran íntegramen-

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

- 3 -

GUAYAQUIL - ECUADOR

te pagadas a la fecha y su valor nominal es de Un mil sucres cada una 0004

Los accionistas presentes que son los únicos de la compañía representan el total del capital suscrito y pagado que es de Un millón doscientos mil sucres dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, deciden por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas facultados para ello en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías a fin de tratar y resolver en la misma sobre el aumento del capital social de la compañía y reformas al Estatuto Social. Preside la reunión el titular de la compañía señor Hernán Cordovez Dávalos y actúa como Secretario el Gerente señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca quien por orden de la presidencia forma la lista de asistentes comprobándose que está representado en la reunión el total del capital suscrito y pagado de la compañía y, por consiguiente, existiendo el quorum necesario el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas. El Presidente expone que de acuerdo a las reformas últimas a la Ley de Compañías es necesario que las sociedades que tienen la especie de anónima mantengan un capital social mínimo de Dos Millones de sucres por lo que es indispensable que " Inmobiliaria Heta S. A. " aumente su capital a ese valor. Que el aumento debería ser en numerario. Que, además, de acuerdo a lo tratado privadamente entre los accionistas es necesario introducir reformas a los Estatutos Sociales. Que éstos aspectos lo somete a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas para que acuerde lo que estime necesario. Después que los accionistas deliberan al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA HETA S.A. " unánimemente acuerda: PRIMERO:- Aumentar el capital social de la compañía en Ochocientos mil sucres, a fin de que en lo posterior el mismo alcance la suma de Dos Millones de sucres, dividido en dos mil acciones

ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una . Que para el efecto

se emitirán ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un

mil sucres cada una. Que los accionistas señores Juan Xavier Cordovez -

Ortega, Rosalía Nevarez de Cordovez y Margarita Nevarez de Ortega de -

manera expresa renuncian al derecho de preferencia que tienen de acuerdo

a la ley para suscribir las acciones que se emiten con ocasión del aumento

del capital social, así como el plazo que señala el artículo ciento noven

ta y cuatro de la Ley de Compañías para ejercitar ese derecho de preferen

cia. Que las nuevas acciones la suscriben íntegramente y por partes igua

les los accionistas señores Hernán Cordovez Dávalos y Fernando Ortega Ca-

beza de Vaca y las pagan en numerario en un veinte i cinco por ciento del

valor de cada acción suscrita, cada uno de ellos, debiendo pagar el saldo

en los siguientes doce meses. Que de esta manera el accionista señor Her

nán Cordovez Dávalos suscribe cuatrocientas acciones ordinarias y nominati

vas de Un mil sucres cada una y paga en numerario la suma de Cien mil su-

gres , o sea, el veinticinco por ciento de su valor y el señor Fernando -

Ortega Cabeza de Vaca , suscribe cuatrocientas acciones ordinarias y nomi

nativas de un mil sucres cada una y paga la suma en numerario de Cien -

mil sucres , es decir, el veinte y cinco por ciento de su valor. Que que

da así íntegramente suscrito el aumento del capital social y pagado en un

veinte y cinco por ciento de su valor. Que queda reformado el Artículo -

Cuarto de los Estatutos Sociales que en lo posterior dirá: " ARTICULO

CUARTO: El capital social de la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES

(\$2'000.000,00) representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas,

numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive, valor nominal de

un mil sucres cada una. Por cada acción pagada se emitirá igualmente un

título numerado.- Los títulos estarán firmados por el Presidente y Geren

te de la compañía.- - SEGUNDO:- Igualmente queda reformado el Artículo

Décimo Tercero, que en lo posterior dirá: "ARTICULO DECIMO TERCERO:

Al Presidente le corresponde presidir las Juntas Generales de Accionistas así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y realizar todos los asuntos - relacionados con el giro o tráfico de la misma; pero para enajenar o - gravar con hipoteca los bienes inmuebles de la sociedad requerirá autorización previa de la Junta General". Queda también reformado el Artículo

Décimo Quinto que dirá en el futuro: "ARTICULO DECIMO QUINTO:- La Junta General designará un Subgerente y fijará su período de duración, el cual tendrá las atribuciones administrativas internas que le señale di

cho organismo. Le corresponderá sustituir al Presidente o al Gerente en caso de falta o ausencia de ellos; TERCERO: Que queda autorizado el Gerente de la compañía para realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias para que se perfeccione los acuerdos de la Junta

General. Por cumplido el objeto de la reunión la presidencia concede un receso para que se redacte la correspondiente acta. Hecho así y después

de sesenta minutos el Presidente reinstala la sesión, ordena que el señor Secretario dé lectura al acta redactada, quien así lo hace, la misma que es aprobada unánimemente por los concurrentes quienes la suscriben -

en señal de conformidad. Termina la Junta General a las doce horas quince minutos. - firmado: Hernán Cordovez Dávalos; firmado: Fernando Ortega

ga Cabeza de Vaca; firmado: Rosalía Nevares de Cordovez; firmado: Margarita Nevarez de Ortega; firmado: Juan X. Cordovez Ortega.- Es copia del -

original que la tomé del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía " Inmobiliaria Heta S. A. " que se me presentó, al que me

remito en caso necesario.- SON COPIAS:- Leída esta escritura de -

principio a fin, por mí el Notario, y en alta voz, al otorgante, quien

por los derechos que representa la aprueba, en todas sus partes y declara

además que todos los accionistas de la compañía Inmobiliaria Heta S. A.

son ecuatorianos, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto, conmigo
el Notario. Doy fe.

Fernando Ortiz

C.C.: 0902633395

C. T. 05958

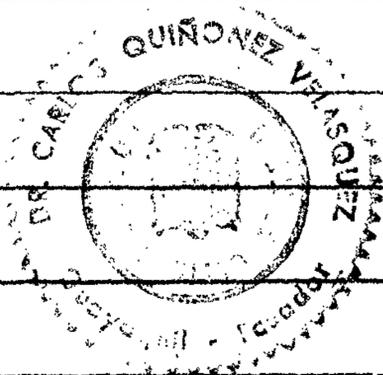
C.V. 169-314

R.U.C. 0990351805001

[Handwritten signature]

CERTIFICO:- Que esta xerox copia es

igual a su original del Registro que se encuentra a mi
cargo en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

[Handwritten signature]

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁSQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que tomó nota el rúrgen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 89 - 1 - 1 - 0 0 2 4 1 , expedida por el señor Abogado CAROL GEIGER FRIEDBERG, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA HETA S. A. y la reforma de Estatutos de la misma conforme al instrumento pública que antecede.- Guayaquil, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-



[Handwritten signature of Dr. Carlos Quiñonez Velásquez]

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

CERTIFICO :

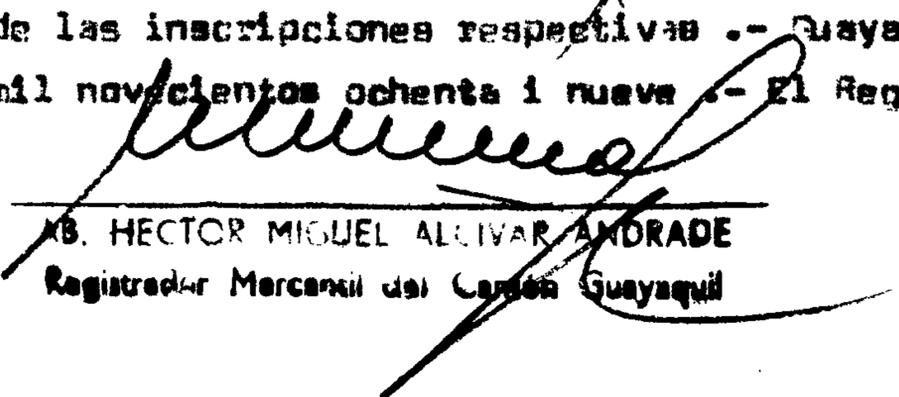
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-01241, dictada el 7 de marzo de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA HETA S. A. de fojas 9.897 a 9.905, número 986 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.977 del Repertorio .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature of AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature of AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 1.318 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; y, 1.115 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril diecisiete de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

